

GUIDELINES

CRITERIOS E INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

El programa de subsidios de P.S. You Are Here (P.S. Tú estás aquí) busca proveer fondos para proyectos en lugares específicos, colaborativos y dirigidos por la comunidad que activen los espacios públicos de propiedad municipal y al aire libre y que mejoren la calidad de vida de los vecindarios en la Ciudad de Denver.

Los proyectos deben exhibirse de tres meses a un año, tener alta visibilidad, ser físicos en naturaleza y pueden incluir, pero sin limitarse, intervenciones con diseños, proyectos comunitarios, interpretaciones artísticas y arte público, paisajismo callejero, paisajismo, y amenidades públicas como bancos, mesas o rejillas para bicicletas decorativas.

Los interesados deben proveer información detallada sobre a qué desafíos y oportunidades se está respondiendo por medio del proyecto. En otras palabras, ¿por qué el proyecto que usted propone es relevante para la comunidad y qué espera usted lograr?

Por favor, tener en cuenta:

- El espacio público se define como un área gratis y abierta al público, como un callejón, un parque, una plaza o una calle.
- Las propuestas pueden ser conceptuales y no necesitan identificar todos los detalles con respecto a su implementación o detalles de los permisos (como seguros, detalles de la ubicación precisa, cualificaciones del diseño, etc.) Quienes reciban los subsidios también recibirán su gerencias del comité de P.S. You Are Here para colaborar con las áreas de implementación de esos proyectos.
- Se anima a los interesados a presentar estrategias de trabajo colaborativo y de participación inclusiva en las comunidades.
- Por favor, visitar nuestra [caja de herramientas](#) para ayudarlo en este proceso.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 2018

En 2018, los fondos para los subsidios de P.S. You Are Here son de \$70.000 para subsidios.

- El pedido de fondos puede ser de hasta \$10.000 por proyecto.
- Los subsidios deben tener una cantidad similar de fondos por parte de los solicitantes por medio de dinero en efectivo, contribuciones monetarias (bienes o servicios), o tiempo voluntario de profesionales (valuado a \$20 por hora)
- El monto requerido (igual al subsidio) no necesita ser confirmado en el momento de la solicitud, pero deberá ser verificado antes de la entrega de fondos y el período de implementación.
- Se anima a actividades de recaudación de fondos y de donaciones comunitarias por medio de participación de la comunidad.
- Se anticipa que en 2018 se entregarán fondos para 7 a 10 proyectos.

CALENDARIO DE PSYAH PARA 2018

- Las propuestas se aceptan del **17 de septiembre al 19 de octubre de 2018**.
- Fecha límite para enviar las propuestas: **19 de octubre de 2018 a las 5 p.m.**
- Notificación de subsidios: **noviembre 2018**

METAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

El programa de P.S. You Are Here planea desarrollar estrategias de largo plazo para proyectos en lugares específicos y de revitalización vecinal para:

- Enriquecer la vida de los residentes y visitantes de Denver al integrar las artes, la cultura y la creatividad en su vida diaria y en los vecindarios de manera accesible para todos.
- Fomentar la colaboración vecinal, aminorar la colaboración entre artistas, actores, organizaciones de negocios y agencias (tanto con o sin fines de lucro.)

- Acelerar la vitalidad económica, inspirar la revitalización vecinal, y promover nuestras vibrantes comunidades como un destino para vivir, trabajar y jugar.
- Inspirar pensamiento creativo e innovador y mostrar talento desarrollado localmente.
- Demostrar diversidad cultural, equidad social, inclusividad y accesibilidad para todos por medio de participación en las artes, la cultura y la creatividad (en los vecindarios).
- Nutrir y honrar la identidad comunitaria y la herencia cultural, preservar y conmemorar tradiciones locales y multiculturales, historias y diversidad.
- Darle vida y rejuvenecer los espacios públicos.
- Aumentar la seguridad y la consciencia públicas.
- Capitalizar en los elementos positivos y la identidad de la comunidad.
- Crear espacios públicos que promuevan la salud, la felicidad y el bienestar

INTERESADOS ELEGIBLES

Para ser elegible, los interesados primarios debe ser parte de entidad basadas geográficamente, como:

- Asociaciones vecinales registradas (RNO, en inglés) o grupos basados en un vecindario.
- Distritos de Mejora Empresarial, Distrito de Mantenimiento, Asociación de Empresarios, Cámara de Comercio, etc.
- Distrito de arte o de creatividad
- Negocios u organizaciones ubicadas geográficamente (no lucrativas o lucrativas).

Los siguientes INTERESADOS NO ELEGIBLES pueden participar por medio de respaldo o de asociaciones con los aplicantes elegibles antes mencionados, pero no puede completar una solicitud directamente:

- Organizaciones religiosas, agencias del gobierno, grupos políticos, concejos de distritos, hospitales, periódicos y escuelas.
- Organización sin ubicación geográfica, grupos empresariales ad hoc, y personas individuales.

PROYECTOS ELEGIBLES

Se aceptarán y considerarán propuestas para proyectos que:

- Estén ubicados al aire libre, en espacios públicos en la Ciudad y el Condado de Denver, y sean consistentes con las normas municipales y con los planes vecinales adoptados.
- Tengan un director de proyecto que inicie, planee, implemente y reciba un impacto directo del proyecto.
- Se alinee con las metas y objetivos del programa, sean altamente colaborativos y demuestren una capacidad para construir con unidades más fuertes y saludables dentro de un vecindario.
- Sean estructuras físicas y tangibles que puedan inspirar proyectos sostenibles a largo plazo para lugares públicos.
- Sean exhibidos durante por lo menos tres meses y hasta un máximo solicitado de un año. (La duración de la exhibición puede ser flexible según cada caso.)
- Sean gratis y abiertos a todos los miembros del público.
- Demuestren que los fondos duplicados (1:1) de recursos incluyen trabajo voluntario, materiales donados, servicios profesionales, o donaciones en efectivo.
- Puedan conectar múltiples sitios o espacios dentro de un corredor o vecindario de Denver.
- Cumplan con las normas de diseño aplicables de accesibilidad siguiendo la Ley de Americanos con Incapacidades (ADA)

GASTOS ELEGIBLES

Los fondos de P.S. You Are Here se pueden usar para cubrir gastos directamente relacionados y proporcionales al proyecto, como:

Planificación y personal

- Administración del proyecto, coordinador de voluntarios, organizador comunitario.

Servicios profesionales

- Permisos (parques, construcción, etc.)
- Consultores profesionales (diseñadores, ingenieros, artistas, etc.)
- Seguros (ver “Seguros y Cobertura de Responsabilidad” más abajo)

Materiales, insumos y mantenimiento

- Suministros de arte (pinturas, impresiones, etc.)
- Materiales de construcción
- Alquiler de equipos (audio/visual, tiendas, mesas, etc.)
- Jardinería (suelo, arbustos, plantas, mantilla, piedras, troncos, etc.)
- Instalación / De-instalación
- Necesidades de mantenimiento

PROYECTOS Y GASTOS NO ELEGIBLES

Los fondos del proyecto **no** podrán usarse para:

- Proyectos en propiedades privadas (a menos que se combinen con proyectos en espacios públicos)
- Proyectos que restrinjan la participación o el acceso del público según raza, género, credo, origen, edad o incapacidad.
- Carteles de entrada a los vecindarios o carteles direccionales
- Compra de inmuebles
- Proyectos que no incluyan un elemento físico de alta visibilidad
- Fondos para mantenimiento, operaciones o uso retroactivo de proyectos y existentes
- Actividades no relacionadas directamente con los objetivos del programa
- Fondos para proveer subsidios a terceros
- Actividades de recaudación de fondos
- Gastos de operaciones generales o actividades
- Festivales o eventos en general
- Encuestas o estudios
- Recompensas financieras
- Reservas de dinero o fondos restringidos
- Comidas o bebidas

CONTRATACION Y PAGOS

- Todos los proyectos requieren un acuerdo de fondos entre el beneficiario y la Ciudad de Denver
- Típicamente, el dinero del subsidio se pagará en dos partes: (1) tras la compleción del contrato entre la Ciudad de Denver y el beneficiario (hasta 60 días desde la fecha de aprobación) y (2) cerca de la compleción o implementación

SEGUROS Y COBERTURA DE RESPONSABILIDAD

Los siguientes seguros (“aseguranzas”) PUEDEN ser requeridos, dependiendo del alcance del trabajo:

Compensación de Trabajadores (Workers’ Compensation) – El estado obliga a cubrir a los empleados heridos en el trabajo. La ley de Colorado de Compensación de Trabajadores requiere que todo negocio con uno o más empleados tenga este tipo de seguro. No se requiere que los propietarios únicos (que no tienen empleados) cuenten con Compensación para Trabajadores. Es importante que usted le notifique a la Ciudad si esta regla se aplica a usted.

Seguro de Responsabilidad de Automóviles de Negocios (Business Auto Liability) – Cobertura para reclamos de responsabilidad (negligencia) de un tercero relacionados con las operaciones de un automóvil. Se requiere el seguro de automóviles para todos los contratistas que operen un vehículo como parte de sus deberes contractuales con la ciudad. El límite mínimo normalmente requerido es de \$1.000.000. Los contratistas que usen sus vehículos personales pueden sustituir el seguro para automóviles de negocios por el seguro para su vehículo personal. Es importante que usted le notifique a la Ciudad si esta regla se aplica a usted.

Seguro General (General Liability) – Cobertura para reclamos de responsabilidad (negligencia) de un tercero relacionados con heridas corporales (heridas a otras personas) o daños a la propiedad (daños a la propiedad de otra persona). Los límites varían según el alcance del trabajo. El límite mínimo normalmente requerido es de \$1.000.000.

Seguro Profesional (Professional Liability) – Cobertura para reclamos relacionados con errores “de profesionales” en juicio, planificación o diseño. Entre los ejemplos que trabajos que requieren seguro profesional figuran diseños arquitectónicos o estudios de ingeniería. NOTA: Si se contrata a un tercero para ese tipo de trabajos, se permite que ese tercero contratado lleve su propio seguro.

Para determinar qué tipo de seguro se requiere, los beneficiados seleccionados deberán proveer detalles sobre:

- ¿Qué tipo de trabajo? (medio, materiales, peso, tamaño)
- ¿Cuánta gente será parte del proyecto desde su inicio hasta su compleción?
- ¿Habrá personas empleadas? ¿Son todos propietarios únicos?
- ¿Se requiere conocimiento especializado o certificado para el proyecto, como estudios de ingeniería o diseños de arquitectura?
- ¿Cómo se instalará, dónde se instalará, quién lo instalará?
- ¿Tendrá el público acceso al espacio durante la instalación?
- ¿Qué equipo especial, si alguno, es necesario para la instalación y quién operará ese equipo?

¡IMPORTANTE! Su contrato con la Ciudad de Denver incluye indemnización. Usted será responsable que surja de su trabajo con la ciudad. Incluso si no se exige seguro, es en su mejor interés determinar cualquier posible uso de un seguro y potencialmente comprar un seguro para cubrir ese posible uso.

ACCESIBILIDAD

Los solicitantes deben considerar de qué manera sus programas o servicios serán accesibles para personas con incapacidades. Esto incluye proveer acceso tanto a proyectos como a programas. Estas normas de diseño se basarán en la Ley de Americanos con Incapacidades (ADA), que se puede consultar en ada.gov. Para ayuda con este tema, contactar a la Oficina de Denver de Derechos de Discapacitados: 720-913-8485.

CRITERIOS DE SELECCION Y EVALUACION

Las propuestas serán revisadas por representantes designados por la Ciudad y el Condado de Denver, incluyendo Arts & Venues, Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Comunitario, y Parques y Recreación. Los siguientes factores y criterios se usarán para evaluar las propuestas:

- **Participación vecinal y trabajo en comunidad (25 puntos):** Claramente define cómo el proyecto proveerá una solución creativa para temas específicos en el área propuesta. Demostrar el respaldo y colaboración con la comunidad, y cómo el proyecto creará asociaciones y colaboraciones sólidas en el vecindario.
- **Creatividad, calidad artística, alcance y méritos (25 puntos):** Las propuestas deben ser innovadoras, bien definidas, orientadas a metas, originales y visualmente atractivas, y utilizar recursos y talentos de la comunidad.
- **Planificación, viabilidad y mantenimiento (20 puntos):** Las propuestas deben demostrar cuán viable es el proyecto en cuanto a su calendario, presupuesto y recursos disponibles. Explicar cómo el proyecto será instalado con seguridad, y cómo será mantenido y removido.

- **Vitalidad económica y comunitaria (15 puntos):** ¿De qué manera este proyecto responde a los objetivos y cataliza una visión para mejorar la vida y la vitalidad de los vecindarios? Las propuestas deben incluir herramientas de medición para reportar el éxito del proyecto y responder a desafíos o a oportunidades en el vecindario.
- **Beneficios comunitarios e impacto social (15 puntos):** Las propuestas deben demostrar de qué manera el proyecto representa y fortalece la identidad de la comunidad, la herencia cultural, la participación y el sentido de lugar.

EVALUACION DURANTE Y DESPUES DEL PROYECTO

Durante las múltiples fases del proyecto, los beneficiados por el subsidio deberán proveer una evaluación del proyecto que incluye reportes de gastos, documentación del proyecto (fotografías, videos y/o texto), historias en los medios, y evaluación si se cumplieron los objetivos del subsidio y de qué manera el proyecto fue exitoso.

LISTA DE VERIFICACION PARA LA SOLICITUD

Solamente se aceptarán propuestas para los subsidios de P.S. You Are Here si el formulario de solicitud está completo, si se envía en línea y si incluye toda la documentación requerida:

- Presupuesto del Proyecto
- Hasta dos imágenes, ejemplos (muestras) o bocetos del proyecto propuesto
- Por lo menos una carta de respaldo (formal o por email) de un concejal del área, una organización vecinal registrada, una asociación de negocios, o una organización comunitaria basada en ese lugar específico.

PERSONAL RESPONSABLE DE LOS SUBSIDIOS Y COMITE DE REVISION

Este programa de microsubsidios será administrado por la iniciativa *Create Denver* por medio de Denver Arts & Venues con el respaldo del Comité de Elección y Revisión consistente de representantes de Denver Arts & Venues, Oficina del Abogado Municipal, Planificación y Desarrollo Comunitario, Departamento de Finanzas. Oficina de Desarrollo Económico, Parques y Recreación, y Obras Públicas. El personal y los miembros del comité son:

Personal de contacto:

Lisa Gedgaudas, Denver Arts & Venues
lisa.gedgaudas@denvergov.org

Brendan Picker, Denver Arts & Venues
brendan.picker@denvergov.org

Comité de revisión:

Rosalind Alston, Agencia de Derechos Humanos y Colaboración Comunitaria
 Devron McMillan, Departamento de Finanzas, Evaluación de Riesgos
 Beth Ashby, Oficina de Eventos Especiales
 Michael Chávez, Denver Arts & Venues
 Brad Dodson, División de Bienes Inmuebles
 Karen Good, Obras Públicas
 Tariana Navas-Nieves, Denver Arts & Venues
 Laura Perry, Oficina de Presupuesto y Mantenimiento de la Ciudad
 Michael Sapp, Oficina del Alcalde
 Chester Stevens, Planificación y Desarrollo Comunitario
 Mark Tabor, Parques y Recreación